Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 4 DE JUNIO DE DE 2018.

En Gines, a 4 de junio de 2018

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las once horas y veinte minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, Dª Eva María Magdaleno Mayenco, D. Jorge Luis Mora Palomo, Dª Rocío Hurtado Pavón y Dª María José Posada Vera, no asistiendo a la sesión, D. Patricio Jiménez Ortiz, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria Accidental, Dª Dolores Camino Peón, y la Sra. Interventora Accidental, Dª Ana Isabel García Garrido.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión de fecha 25 de mayo de 2018 se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron ninguna.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1. AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA SUMINISTROS BÁSICOS DE LA VIVIENDA HABITUAL.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por los cuales se manifiesta que los beneficiarios abajo relacionados cumplen con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del "Ayudas Económicas de Emergencia Social para Suministros Básicos de la

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Vivienda Habitual (Apartado 5.7)" que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de las siguientes ayudas y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL.	SUBV. CONCEDIDA
Z.B., M.	SUMINISTRO ELECTRICO	250,00 €	250,00 €
R.T., M.	SUMINISTRO ELECTRICO	109,13 €	109,13 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder las ayudas referidas y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para Suministros Básicos de la Vivienda Habitual, con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

5.2.- AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por el cual se manifiesta que el beneficiario abajo relacionado cumple con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del "Ayudas Económicas de Emergencia Social para alquiler de la Vivienda Habitual (Apartado 5.8)" que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de la siguiente ayuda y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	**CONCEPTO**	**IMPORTE SOLICITADO**	**SUBV. CONCEDIDA**
T.C., M.	ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL	300,00 €	300,00 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder la ayuda referida y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para alquiler de la Vivienda Habitual, con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

5.3.- APROBACIÓN DE BASES DEL I CAMPEONATO DE FUTSALA FEMENINO DE GINES

Vistas las Bases presentadas por la Delegación de Juventud y Deportes, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

PRIMERO.: Aprobar las bases reguladoras del I Campeonato de Futsala Femenino de Gines.

SEGUNDO.: Aprobar los siguientes premios:

- 1ª Clasificadas: 100 €
- 2ª Clasificadas: 70 €
- 3ª Clasificadas: 50 €

TERCERO.: Aprobar el gasto de 220,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 340 480.

5.4.- APROBACIÓN DE BASES DEL VIII CONCURSO DE BAILE POR SEVILLANAS DE LA FERIA DE SAN GINES

Vistas las Bases presentadas por la Delegación de Festejos, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.: Aprobar las bases reguladoras del VIII Concurso de baile por sevillanas de la Feria de San Gines.

SEGUNDO.: Aprobar los siguientes premios:

- Categoría infantil: 230 €
- Categoria juvenil: 350 €
- Categoría adultos: 400 €
- Premio "Estampa Flamenca": 100 €

TERCERO.: Aprobar el gasto de 1.080,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338 2261003.

5.5.-SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta de la Concejala-Delegada de Bienestar Social sobre modificación de solicitud de ayudas de emergencia social a la Excma. Diputación de Sevilla. aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2018. Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local,aprueba por unanimidad de sus miembros:

Primero. Solicitar ayuda de emergencia social para la familia L.M., para atender gastos de alquiler del domicilio habitual a fin de favorecer la estabilidad residencial de esta unidad familiar.

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Segundo. Asumir el compromiso de aportación municipal por la cantidad de 400,00 Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

6º.- ASUNTOS VARIOS.

6.1.- CADUCIDAD EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA A INSTANCIAS DE XXXX ., EN LA CALLE CONDE DE OFALIA, Nº 7. EXPTE. 33/2017.

Visto expediente de calificación ambiental de la actividad de bar con cocina y sin música en la calle Conde de Ofalia, nº 7, de esta localidad, a instancias de Hnos. Martín, S.C. Expte. 33/2017.

Visto el escrito presentado por XXXX, en representación de XXXX, con fecha 28 de mayo de 2018, en el Registro Municipal con el número de entrada 2.787, en el que pone de manifiesto la renuncia a la continuación con la tramitación del citado expediente.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 84.1 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Finalizar el expediente de calificación ambiental de la actividad de bar con cocina y sin música en la calle Conde de Ofalia, nº 7, de esta localidad, a instancias de XXXXX. Expte. 33/2017, procediendo al archivo del mismo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

6.2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, ASÍ COMO ACTA DE APROBACIÓN, DE LAS OBRAS DE "CREACIÓN DE COMEDOR Y AMPLIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN EL CEIP ABGENA".

Visto el Plan de Seguridad y Salud, así como acta de aprobación, de las obras de "CREACIÓN DE COMEDOR Y AMPLIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN EL CEIP ABGENA", redactado y firmado por la empresa adjudicataria de las mismas, GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A., con fecha 1 de junio de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el citado Plan de Seguridad y Salud, y el acta de aprobación correspondiente.

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y a la empresa adjudicataria de las obras, a los efectos oportunos.

6.3.- RECTIFICACION ERROR PUNTO 6.1 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018: ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATO PATRIMONIAL DE "ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO, DE LA FINCA DEL SECTOR MARCHALOMAR". EXPTE. 224/2017.

Advertido material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2018, de adjudicación del CONTRATO PATRIMONIAL DE "ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO, DE LA FINCA DEL SECTOR MARCHALOMAR". EXPTE. 224/2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/20156, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el error advertido y **donde dice:**

*"Adjudicar a **PASTER, S.L.** el CONTRATO DE "ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE LA FINCA DEL SECTOR MARCHALOMAR", por importe de 460.001,99, gastos e impuestos excluidos, de acuerdo con la oferta económica presentada por la misma."*.....

Debe decir:

*"Adjudicar a **COMPAÑÍA URBANIZADORA Y PROMOTORA PASTER, S.L**. el CONTRATO DE "ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE LA FINCA DEL SECTOR MARCHALOMAR", por importe de 460.001,99, gastos e impuestos excluidos, de acuerdo con la oferta económica presentada por la misma."*.....

SEGUNDO,.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Notaria de Bormujos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las once horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta que como Secretaria Acctal. certifico.

EL ALCALDE **LA SECRETARIA ACCTAL.**